INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N° 002/2012

Asunción, 31 de enero de 2012

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4/2012 – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – AD REFERÉNDUM".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha **27/ENE/2012** y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución N° 17, Acta N° 39, de fecha 23/JUL/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 01, Acta N° 12 de fecha 28 de febrero de 2011, el Directorio del Banco Central del Paraguay resuelve aprobar el Programa Anual de Contrataciones para el ejercicio 2011. Este llamado fue adicionado en la modalidad de Ad Referéndum para el año 2012.

PAC N°	Total a Contratar	Total Ejercicio	Concepto del Llamado
04	3.762.000.000	1.881.000.000	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DEL BCP.

- Por Resolución N° 11 de fecha 10 de enero de 2012 de la Presidencia del Banco Central del Paraguay, se resolvió aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4/2012 PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - AD REFERÉNDUM**

- Informe del Acto de Apertura de Sobres U.O.C. N° 02 de f/27/ENE/2012

- Acta de Apertura de Sobres **U.O.C. N° 02 de f/27/ENE/2012, "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4/2012 – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – AD REFERÉNDUM".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el rubro **280** del Presupuesto Administrativo de la Institución, contemplado en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2012, de conformidad al CDP emitido por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

CDP N°	Fecha	Cód.	Descripción	Importe G.
360	24/01/2012	280	OTROS SERVICIOS EN GENERAL	1.881.000.000

III. ADENDAS Y ACLARACIONES

El Banco Central del Paraguay ha emitido la **Adenda Nº 01 de f/16/ENE/2012, y la Adenda Nº 02 de f/17/ENE/2012** modificando al Pliego de Bases y Condiciones del llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 4/2012 – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – AD REFERÉNDUM"**, en los siguientes puntos: Adenda Nº 1. Punto 1: Sección I – Calendario de Eventos y Datos de la Subasta. Punto 2: Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Adenda Nº 2. Punto 1: Sección III –Suministros Requeridos. Punto 2: Sección VI – Lista de Precios.

IV. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En atención a lo dispuesto en el inciso 1) del Art.64° del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta a la Ley N° 2051/03, comentamos a continuación las partes más importantes del contenido del Acta de Apertura de Sobres:

La mencionada apertura se realizó en **f/27/ENE/2012**, en las Oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cuarto piso del Banco Central del Paraguay, conforme al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, en el que participaron los oferentes: PRACTICA LINE S.R.L. – RUC 80024103-7, TODO MORFI SRL – RUC 80023406-5, MIGUELA BELTRÃN ORTIZ – RUC 575362-7, EMPRENDIMIENTOS COMERCIAL LA ESPERANZA SA – RUC 80054145-6. Posteriormente se procedió a la verificación meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.

La Ofertas presentadas por las empresas citadas precedentemente, son como sigue:

1) PRACTICA LINE S.R.L. – RUC 80024103-7

En guaraníes (IVA incluido)

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario por Persona (IVA incluido)
1	90101603-010	Servicio de Comedor – Menú Diario Opción 1	1	Unidad	Persona	3.000
1	90101603-010	Servicio de Comedor – Menú Diario Opción 2	1	Unidad	Persona	7.300
1	90101603-010	Servicio de Comedor – Menú Diario Opción 3	1	Unidad	Persona	13.500
Total Unitario General - IVA incluido						23.800.-

Observación: Opción 1- El oferente deberá cotizar el Plato principal + 1 pan.
Opción 2- El oferente deberá cotizar el Plato principal + 1 pan + 1 vaso de jugo natural.
Opción 3- El oferente deberá cotizar el Plato principal + 1 pan + 1 vaso de jugo natural + 1 postre.

2) TODO MORFI SRL – RUC 80023406-5

En guaraníes (IVA incluido)

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario por Persona (IVA incluido)
1	90101603-010	Servicio de Comedor – Menú Diario Opción 1	1	Unidad	Persona	3.000
1	90101603-010	Servicio de Comedor – Menú Diario Opción 2	1	Unidad	Persona	5.500
1	90101603-010	Servicio de Comedor – Menú Diario Opción 3	1	Unidad	Persona	15.400
Total Unitario General - IVA incluido						23.900.-

Observación: Opción 1- El oferente deberá cotizar el Plato principal + 1 pan.
Opción 2- El oferente deberá cotizar el Plato principal + 1 pan + 1 vaso de jugo natural.
Opción 3- El oferente deberá cotizar el Plato principal + 1 pan + 1 vaso de jugo natural + 1 postre.

3) MIGUELA BELTRAN ORTIZ – RUC 575362-7

En guaraníes (IVA incluido)

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario por Persona (IVA incluido)
1	90101603-010	Servicio de Comedor – Menú Diario Opción 1	1	Unidad	Persona	15.000
2	90101603-010	Servicio de Comedor – Menú Diario Opción 2	1	Unidad	Persona	16.500
3	90101603-010	Servicio de Comedor – Menú Diario Opción 3	1	Unidad	Persona	18.500
Total Unitario General - IVA incluido						50.000.-

Observación: Opción 1- El oferente deberá cotizar el Plato principal + 1 pan.
Opción 2- El oferente deberá cotizar el Plato principal + 1 pan + 1 vaso de jugo natural.
Opción 3- El oferente deberá cotizar el Plato principal + 1 pan + 1 vaso de jugo natural + 1 postre.

4) EMPRENDIMIENTOS COMERCIAL LA ESPERANZA SA – RUC 80054145-6

En guaraníes (IVA incluido)

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario por Persona (IVA incluido)
1	90101603-010	Servicio de Comedor – Menú Diario Opción 1	1	Unidad	Persona	15.000
2	90101603-010	Servicio de Comedor – Menú Diario Opción 2	1	Unidad	Persona	16.500
3	90101603-010	Servicio de Comedor – Menú Diario Opción 3	1	Unidad	Persona	19.500
Total Unitario General - IVA incluido (al solo efecto de evaluación)						51.000.-

Observación: Opción 1- El oferente deberá cotizar el Plato principal + 1 pan.
Opción 2- El oferente deberá cotizar el Plato principal + 1 pan + 1 vaso de jugo natural.
Opción 3- El oferente deberá cotizar el Plato principal + 1 pan + 1 vaso de jugo natural + 1 postre.

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; mandamiento que se encuentra reglamentado por los Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03, así como también por el contenido exigido en el Art. 64° del Decreto ut supra citado, el cual se cumple en este apartado y a lo largo del presente Informe:

1- "Análisis comparativo de ofertas en relación a los requisitos básicos.", (Inc. 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) *Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.-*
b) *Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;*
c) *Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales".*
d) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNC.*

Inciso	PRACTICA LINE S.R.L. – RUC 80024103-7	TODO MORFI SRL – RUC 80023406-5	EMPRENDIMIENTOS COMERCIAL LA ESPERANZA SA – RUC 80054145-6	MIGUELA BELTRAN ORTIZ – RUC 575362-7
A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B	Cumple	Cumple	Cumple	

De las verificaciones realizadas se resalta que todas las empresas cumplen con el requisito de presentación de documentaciones de carácter sustancial las cuales son: PRACTICA LINE S.R.L. – RUC 80024103-7, TODO MORFI SRL – RUC 80023406-5, MIGUELA BELTRAN ORTIZ – RUC 575362-7, EMPRENDIMIENTOS COMERCIAL LA ESPERANZA SA – RUC 80054145-6.

2- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

Conforme a los procedimientos descriptos, en los párrafos 2 y 3 del artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, se ha procedido a ordenar las ofertas **que han cumplido con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial,** en orden de menor a mayor en términos económicos, conforme al siguiente detalle:

OFERENTES	TOTAL GENERAL GS. (IVA Incluído)
PRACTICA LINE S.R.L.	**23.800.-**
TODO MORFI SRL	**23.900.-**
MIGUELA BELTRÃN ORTIZ – RUC 575362-7	**50.000.-**
EMPRENDIMIENTOS COMERCIAL LA ESPERANZA SA	**51.000.-**

En el cuadro anterior se demuestra el orden que se tendrá en cuenta para la evaluación de las ofertas, según el criterio de oferta más económica.

En base a lo analizado la firma **PRACTICA LINE S.R.L.** es la que presenta la oferta más económica.

VI. EVALUACIÓN

En primer término se procedió a evaluar la oferta más económica a fin de determinar que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme al Numeral 1, **"Criterios de Evaluación"**, establecido en la Sección II del PBC, en este caso la presentada por la firma **PRACTICA LINE S.R.L.** Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Posteriormente se procedió a la calificación, conforme al Numeral 2, "**Requisitos de Calificación Posterior**" establecidos en la Sección II del PBC. Conforme al siguiente detalle:

a) **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios, cuyos resultados son los siguientes:

Ratios principales	2009	2010	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente) = o > 1	1,40	1.30	1,35
Índice de Endeudamiento (PT/AT) NO > 80%	0,58	0,80	0,65
Utilidad (no perdida)	0.51	0,45	0,47

Puede apreciarse que los ratios se adecuan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

b) **Experiencia y Capacidad Técnica:** El Oferente ha presentado todas las documentaciones descriptas en el Anexo 1 - "**Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios Ofertados cumplen con las especificaciones de los Suministros Requeridos"**. Es importante mencionar, que todas esas documentaciones igualmente fueron verificadas y aceptadas por el Área Técnica.

Asimismo, ha presentado todas las documentaciones descriptas en el Anexo 1- "**Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato"**. Al respecto, la Gerencia de Desarrollo y Gestión Institucional, área técnica responsable del análisis de las ofertas presentadas por Memorando DGP/DML **N° 03/2012 de f/31/01/2012,** expone que en términos generales que después de haber analizado y cotejado las ofertas del presente llamado con el Pliego de Bases y Condiciones, se puede concluir que la oferta más económica presentada por la firma **PRACTICA LINE S.R.L.** cumple con las especificaciones técnicas. En ese contexto, habiendo verificado las documentaciones en cuanto a la experiencia en la prestación del servicio objeto del presente llamado, se puede colegir que la empresa Practica Line S.R.L., posee la experiencia necesaria para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

Por lo expuesto, se concluye que la oferta presentada por la firma **PRACTICA LINE S.R.L.**, reúne todas las condiciones técnicas, económicas y legales y en consecuencia ha cumplido con todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Decreto Reglamentario, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del Art. 61° del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar el **presente llamado** a la firma **PRACTICA LINE S.R.L.**

Las demás ofertas ya no fueron evaluadas considerando lo expuesto en el inc. 3) del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto N° 21909/03 que reza: "*.....Si dicha oferta (seleccionada provisoriamente con el precio más bajo) cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

VII. CONSIDERACIONES FINALES

El sistema de adjudicación del presente llamado será por **el TOTAL bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO.**

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°360/2012, emitido por el Departamento de Finanzas para el presente ejercicio es por la suma de Gs. 1.881.000.000.

VIII. RECOMENDACIÓN

De los antecedentes expuestos se concluye que la oferta presentada por la empresa, la firma **PRACTICA LINE S.R.L.** cumple con los requerimientos necesarios para ser adjudicada en el presente llamado por los motivos siguientes:

a) Ha presentado todas las documentaciones de carácter sustancial.

b) Se adecua a la disponibilidad presupuestaria.

c) Ha presentado las documentaciones de carácter formal.

d) Cumplió con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4/2012 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – AD REFERÉNDUM"** a la empresa conforme al siguiente detalle:

Esteban F. Cardozo M.

En guaraníes (IVA incluido)

EMPRESA	Descripción	Precio Unitario por Persona (IVA incluido)
PRACTICA LINE S.R.L.	Servicio de Comedor – Menú Diario Opción 3 Plato principal + 1 pan + 1 vaso de jugo natural+ 1 postre.	G. 13.500.-

El plazo de vigencia del Contrato será de 6 (seis) meses contados a partir de la suscripción del contrato.

En base a la oferta presentada por la firma **PRACTICA LINE S.R.L. se ha realizado ajustes de los montos mínimo y máximo para el presente contrato abierto quedando de la siguiente forma:** El monto mínimo será de G. 1.000.000.000.- y el monto máximo de G.1.782.000.000.- montos que fueron determinados en base al siguiente cálculo:

CANTIDAD MAX. DE COMENSALES DIARIOS	Descripción	Precio Unitario por Persona (IVA incluido)	Monto máximo del servicio de comedor por día	Monto máximo del servicio de comedor mensual	Monto máximo del contrato abierto por un plazo de 6 meses
1000	Servicio de Comedor – Menú Diario Opción 3 Plato principal + 1 pan + 1 vaso de jugo natural+ 1 postre.	G.13.500.-	G. 13.500.000.-	G.297.000.000.-	G.1.782.000.000.-

Es nuestro informe,

Alba Patricia Galeano,
Comité de Evaluación de Ofertas

Esteban Cardozo,
Gerente
Gerencia de Desarrollo y Gestión Institucional

Luis Duarte,
Encargado de Despacho
Gerencia de Servicios Administrativos

Aldo Rodríguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benítez V.
Gerente
Contabilidad y Finanzas

Jorge A. Villalba L.
Gerente General